



**SECRETARIA.** - Chaparral Tolima, de febrero de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, quince de febrero de dos mil veintitrés.

|  |
|--|
| RAD. 7316840030012019-00071-00   |
| Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  |
| Demandante: ISLENA MONTEALEGRE DURAN CC: 28.679.802 <a href="mailto:patriciatriana08@hotmail.com">patriciatriana08@hotmail.com</a> |
| Demandado: DELIO RODRIGUEZ CC: 2.282.398 y GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ MENDOZA CC: 28.685.842. SIN CORREO.                             |

La señora ISLENA MONTEALEGRE DURAN, demandante en este proceso, en escrito anterior solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del mismo.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

**RESUELVE:**

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
2. DESGLOSESE, el documento que sirvió de base de la demanda y hágase entrega del mismo a la parte demandada.
3. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en razón de este asunto.

Si no se encuentra vigente embargo de remanentes, librense los oficios respectivos para la cancelación del embargo.

4. En firme este auto, archívese el proceso.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.